ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

MODIFICA RESOLUCION

RESOLUCION EXENTA N° 391

ARICA, 03 ABR. 2009

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 263 de fecha 05 de Marzo de 2009, que DECLARA DESIERTA LICITACION "SOBRE ESTUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL 2009" ID 5420-10-LP09.
2. El Acta de Apertura de 25 de febrero 2009, del proyecto denominado "Estudio para el Fortalecimiento de la Identidad Regional 2009", ID 5420-10-LP09.
3. El memorándum N° 084, de fecha 05 de marzo de 2009, dirigido por doña Olga Larenas Meneses, Sra. Jefa División Planificación y Desarrollo Regional, al Sr. Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. Lo dispuesto en el artículo 9 de la ley N° 19.886.
5. el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; Ley N° 20.314 del Presupuesto del Sector Público para el año 2009; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que, se ha detectado un error en la dictación de la resolución señalada en el N° 1 de los Vistos.

RESUELVO:

1. Modifíquese Resolución Exenta N° 263 de fecha 05 de Marzo de 2009, DECLARA DESIERTA LICITACION "SOBRE ESTUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL 2009" ID 5420-10-LP09, en el siguiente punto:
   a. **En la suma donde dice:**

      DECLARA DESIERTA LA LICITACION SOBRE "ESTUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL 2009"

      Debe decir:

      DECLARA INADMISIBLE LICITACION SOBRE "ESTUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL 2009"

b. En la parte resolutiva donde dice:

1. DECLARESE desierta la licitación pública del proyecto "Estudio para el Fortalecimiento de la Identidad Regional 2009" ID 5420-10-LP09.

Debe decir:

1. **DECLARESE** inadmisible la licitación pública del proyecto "Estudio para el Fortalecimiento de la Identidad Regional 2009" ID 5420-10-LP09.

2. La presente resolución se entiende formar parte de la resolución modificada, subsistiendo ésta en todo lo demás.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
REGION ARICA Y PARINACOTA

LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OMV/mmr
DISTRIBUCION:
- Jefe DIPLAN
- Jefe Depto. Planificación DIPLAN
- Oficina de partes.